

TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

ANÁLISIS EN LABORATORIO DE LA PRESENCIA (TIPO Y CANTIDAD), DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS AGRÍCOLAS DE CONSUMO FAMILIAR

1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar los servicios de un(a) **consultor (a) individual** o **empresa consultora** para ejecutar de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente, una consultoría por producto en apego al requerimiento establecido en los presentes Términos de Referencia.

a. Antecedente institucional

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes es una entidad civil de derecho privado, sin fines de lucro, constituida como FUNDACIÓN con autonomía de gestión administrativa, financiera y técnica y con patrimonio propio, cuya finalidad es promover la agricultura ecológica en los países andinos para lograr un desarrollo rural sostenible bajo un enfoque social, participativo, intercultural, de sostenibilidad y de género, promoviendo además la incidencia pública y política para promover el desarrollo territorial en base a políticas y estrategias de cuidado del agua, la seguridad alimentaria nutricional y el desarrollo local. Actualmente desarrolla nuevos mecanismos de financiamiento y nuevas líneas de trabajo en Manejo Integral de Recursos Hídricos, Gestión del Agua, Sistemas Agroforestales, Agricultura Ecológica Rural Urbana y Periurbana, promoción de circuitos cortos de comercialización con acreditación ecológica del Sistema Participativo de Garantía (SPG), acciones de incidencia en los hábitos de consumo, gestión del agua y planificación territorial.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, ha gestionado alianzas de cooperación mutua con organismos de cooperación internacional con las que comparte enfoques y visiones comunes de desarrollo.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, en cumplimiento de sus objetivos, visión y misión institucional, ha establecido alianzas de cooperación mutua con diversos organismos de cooperación con los cuales comparte principios, enfoques y compromisos comunes orientados al apoyo del desarrollo rural y urbano del territorio boliviano, en armonía con la salud humana y la del medio ambiente. En este contexto, la Fundación está implementando los siguientes proyectos, con el propósito de **promover e impulsar la transición hacia la construcción e implementación de sistemas alimentarios saludables y sostenibles**, tanto en la región del Cono Sur como en el área metropolitana del departamento de Cochabamba:

- **MSEREOR**, Proyecto “Implementando sistemas agroalimentarios ecológicos y sostenibles” en el marco de la gestión pública de municipios del Cono Sur de Cochabamba: contribuyendo a la construcción de municipios saludables y sostenibles.
- **HUMUNDI**, Proyecto “Fortalecimiento y consolidación de emprendimientos económicos agroecológicos sostenibles desde el Cono Sur de Cochabamba, con enfoque de alimentación saludable y economía social solidaria: incidencia social y política con

participación activa de mujeres”.

- **SOLIDAGRO**, Proyecto “Fortalecimiento del acceso a agua segura y la alimentación saludable de familias y organizaciones, en el marco del desarrollo territorial sostenible de municipios del Cono Sur de Cochabamba: Agua Segura y Alimentación Saludable”.

b. Justificación para la contratación del servicio de consultoría por producto

Una de las actividades esenciales y más relevantes dentro de estos tres proyectos consiste, a partir de procesos de investigación participativa, en generar evidencia sólida para la **incidencia social, es decir, evidencia para promover** el cambio de comportamiento de la sociedad civil (consumidores) y motivar su preferencia hacia el consumo de alimentos ecológicamente producidos y/o elaborados.

En este contexto, para la presente gestión se tiene prevista la implementación de un **cuarto ciclo de investigación (monitoreo)** sobre la **presencia de residuos de plaguicidas** —tipo y cantidad— en alimentos de origen agrícola, específicamente **apio, brócoli, lechuga y beterraga, hortalizas que, junto al tomate, son las de mayor demanda en ferias y mercados de Cochabamba**.

La investigación pretende determinar si los alimentos agrícolas producidos de manera convencional, así como aquellos **con acreditación bajo el Sistema Participativo de Garantía (SPG)**, al momento de su comercialización en ferias y mercados, contienen residuos de plaguicidas utilizados durante el proceso de producción, y si estos se encuentran en niveles superiores a los máximos permitidos según la normativa vigente, pudiendo representar un riesgo para la salud.

En este sentido, la FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar un servicio especializado para el análisis de residuos de plaguicidas en 66 muestras de alimentos agrícolas, provenientes de producción convencional y de producción con acreditación SPG, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Realizar el análisis en laboratorio de la presencia de residuos de plaguicidas, determinando el tipo y la cantidad en partes por millón (ppm), **en 66 muestras** de alimentos agrícolas, provenientes de producción convencional y de producción con acreditación bajo el Sistema Participativo de Garantía (SPG), recolectadas en diferentes ferias y mercados del departamento de Cochabamba, así como en unidades de producción familiar con acreditación SPG ubicadas en zonas urbanas y periurbanas de Cochabamba.

Los análisis deberán ser realizados por el laboratorio internacional gestionado y supervisado por el/la consultor(a), mediante Cromatografía Líquida de Alta Resolución (HPLC) y Cromatografía Gaseosa (GC), ambas acopladas a espectrometría de masas en tándem (MS/MS). El laboratorio responsable deberá contar con acreditación ISO/IEC 17025 vigente, otorgada por un organismo de acreditación reconocido internacionalmente.

3. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Las principales actividades que deberá desarrollar el/la consultor(a) para la ejecución de la presente consultoría son las siguientes:

- a) Asesorar en la planificación de la investigación.
- b) Realizar los contactos y acuerdos con el laboratorio internacional que cuente con acreditación ISO/IEC 17025 vigente.
- c) Desarrollar un taller de capacitación dirigido al equipo técnico de la institución y a los demás actores que participarán en el proceso, enfocado en la correcta toma, preparación y registro de las muestras.
- d) Asesorar en la preparación, embalaje y envío de las muestras al laboratorio.
- e) Coordinar y supervisar el proceso de envío de las muestras al laboratorio.
- f) Supervisar y monitorear el proceso de análisis de las muestras en el laboratorio.
- g) Sistematizar y organizar los resultados obtenidos de las 66 muestras analizadas, de manera clara y comprensible.
- h) Entregar las planillas con los resultados de laboratorio correspondientes a cada una de las 66 muestras analizadas.
- i) Elaborar y presentar un cuadro resumen y analítico de los resultados, incluyendo la comparación de los valores obtenidos con las normas internacionales de referencia de la Unión Europea (UE), Estados Unidos (USA), Comunidad Andina (CAN) y Codex Alimentarius.

Estas actividades no son limitativas, pudiendo el consultor(a) proponer y realizar otras acciones que considere necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos esperados como resultado de la consultoría por producto se detallan a continuación:

Producto:	Descripción del producto a presentar
Producto 1	- Informe general del proceso, que detalle: a. las actividades realizadas, b. metodología aplicada, c. resultados obtenidos y d. conclusiones. - Formulario individual de las 66 muestras con sus respectivos resultados de laboratorio, en formato físico y digital. - Cuadro resumen general de los resultados, incorporando al menos cuatro cuadros comparativos que contrasten los valores obtenidos con las normas internacionales de referencia: Unión Europea (UE), Estados Unidos (USA), Comunidad Andina (CAN) y Codex Alimentarius. - Recomendaciones - Anexos, listas del taller de capacitación, etc.

5. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El servicio de consultoría por producto será desarrollado en coordinación con el responsable del programa Cono Sur de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, quien previo visto bueno (VoBo) de Dirección Ejecutiva, aprobará los productos definidos en los presentes TdR.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, y demás documentación generada, será de propiedad de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, institución que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la consultoría.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por él (la) consultor(a) sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato y/o controversias.

Él (la) consultor(a) deberá guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución de la consultoría sobre toda la información a la que tenga acceso.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El tiempo de duración de la consultoría por producto será de **14 días hábiles computables** a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución será establecido en el contrato de servicios previo acuerdo con él/la consultora(a).

La dedicación del/la consultor(a) será de tiempo parcial, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará el servicio durante el tiempo que dure el contrato.

8. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto correspondiente a la presente consultoría deberá ser presentado por el/la proponente en su propuesta económica, de acuerdo con los términos, actividades y productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La propuesta económica deberá presentarse de forma detallada y en **moneda nacional (bolivianos)**, e incluir todos los costos, honorarios, cargas, obligaciones tributarias, transporte, viáticos y demás gastos asociados a la prestación del servicio, así como cualquier otro costo u obligación inherente a la ejecución de la consultoría.

La presente consultoría será cubierta con recursos de los proyectos financiado por MISEREOR, HUMUNDI y SOLIDAGRO.

El costo total de la consultoría será cancelado contra la entrega y aprobación de los productos establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	%	PRODUCTOS A ENTREGAR
Primer pago	40%	Posterior a la firma del contrato
Segundo pago	60 %	Posterior a la presentación y aprobación del producto 1) en versión impresa y digital

Es responsabilidad del/la consultor(a) el pago de los impuestos de ley, debiendo emitir factura a nombre de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, con NIT 1021999025, en cumplimiento de la Ley N° 843 y la Ley de Pensiones N° 065 (Decreto Supremo N° 0778).

9. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría será ejecutado en los ambientes del/a consultor(a) teniendo como base la ciudad de Cochabamba y a requerimiento institucional, el/a consultor(a) asistirá a oficinas de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes a objeto de coordinar y/o presentar los productos de la consultoría.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Profesional	Formación Adicional	Experiencia profesional	
		Laboral General	Laboral específica
Licenciatura o Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Química, Agronomía o ramas afines relacionadas con inocuidad alimentaria.	Cursos, diplomados y/o capacitaciones en inocuidad alimentaria, análisis de alimentos, residuos de plaguicidas, cromatografía y/o sistemas de gestión de calidad de laboratorios.	Al menos 5 años de experiencia profesional en áreas relacionadas con inocuidad alimentaria, control y análisis de alimentos, producción agrícola y/o fiscalización de la cadena productiva, en instituciones públicas, privadas, laboratorios, centros de investigación u otras entidades relacionadas.	Al menos 1 año de experiencia en supervisión, coordinación y/o seguimiento de laboratorios de control de alimentos y residuos. - Experiencia en análisis de residuos de plaguicidas en alimentos agrícolas y manejo o conocimiento de técnicas de cromatografía líquida y/o gaseosa con espectrometría de masas en tándem (MS/MS), - Experiencia de trabajo, coordinación y/o supervisión con laboratorios acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025. - Experiencia en toma, preparación, conservación, embalaje y/o envío de muestras para análisis de laboratorio. - Experiencia en interpretación y sistematización de resultados de laboratorio y comparación con Límites Máximos de Residuos (LMR) establecidos en normas o referencias nacionales e internacionales. Deseable: experiencia en capacitación o transferencia de conocimientos relacionados con toma de muestras, inocuidad alimentaria y/o análisis de laboratorio.

En caso de postular una empresa consultora, los requisitos para el perfil profesional deberán ser acreditados por el profesional responsable propuesto para la ejecución de la consultoría. La empresa deberá acreditar experiencia institucional relacionada con el objeto de la presente consultoría.

11. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Para su postulación, él/la consultor(a) deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación
- b) Propuesta técnica, identificando el laboratorio propuesto con respaldo de su acreditación ISO/IEC 17025 vigente.
- c) Propuesta económica detallada
- d) Fotocopia de certificado NIT (**excluyente**)
- e) Fotocopia de Cédula de identidad anverso y reverso
- f) Hoja de vida del consultor(a) actualizada y documentada.

En caso de postular una empresa consultora, adicionalmente deberá presentar:

- a) Cédula de identidad del representante legal.
- b) Hoja de vida institucional de la empresa consultora, donde se evidencie la experiencia general y específica requerida en los presentes Términos de Referencia.

La fecha límite para la postulación y presentación de los requisitos es el jueves **08 de octubre de 2026**. La documentación deberá enviarse al siguiente correo electrónico: info@agrecolandes.org

Para cualquier consulta, comunicarse con el siguiente contacto: **Ing. Tito Villarroel. Cel.: 77410269**

La FUNDACIÓN se reserva el derecho de contactar únicamente a las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos.

12. CRITERIO DE SELECCIÓN.

Se seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con la siguiente valoración:

Nº	Criterio	Puntaje
1.	Experiencia general	15
2.	Experiencia específica	25
3.	Propuesta técnica	20
4.	Propuesta económica detallada	30
5.	Entrevista	10

En caso de empresas consultoras, la experiencia general y específica será evaluada considerando la experiencia institucional y la experiencia del/a profesional responsable propuesto(a), según corresponda a cada criterio.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO LIMITATIVOS. EL/LA POSTULANTE, SI ASÍ LO DESEA Y CON EL OBJETO DE DEMOSTRAR SU CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA, PODRÁ COMPLEMENTARLOS, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.